



Castilla-La Mancha



TÉCNICO ESPECIALISTA EN INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS

Se regula en el VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20190411/viii_convenio_colectivo_consolidado_docm_6-02-2019.pdf

Las categorías profesionales del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se integran en cinco grupos profesionales.

En el Anexo V del Convenio Colectivo se establecen las titulaciones académicas y requisitos específicos exigidos para el personal laboral fijo de nuevo ingreso.

La categoría profesional de **Técnico especialista en interpretación de la lengua de signos** está integrada en el Grupo profesional III. Las titulaciones académicas que se exigen son:

- **Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos**